

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 24/04/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|---|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | VOLAR |
| RAZÓN SOCIAL | CONTROLADORA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACIÓN, S.A.B. DE C.V. |
| SERIE | |
| TIPO DE ASAMBLEA | ORDINARIA ANUAL |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 24/04/2026 |
| HORA | 10:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 82.51 % |
| DECRETA DERECHO | No |

ACUERDOS

I. Presentación y, en su caso, aprobación de los informes a que se refiere el artículo 28, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores, incluyendo la presentación de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, y resoluciones sobre la gestión del Consejo de Administración, Comités y Director General de la Sociedad.

Se presentaron y aprobaron por mayoría de votos: (i) el informe del Comité de Auditoría en términos del artículo 43, fracción II de la Ley del Mercado de Valores; (ii) el informe del Comité de Prácticas Societarias en términos del artículo 43, fracción I de la Ley del Mercado de Valores; (iii) el informe del Director General en términos del artículo 28, fracción IV, inciso b) y el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo; (iv) la opinión del Consejo de Administración sobre el informe del Director General; (v) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedad Mercantiles sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (vi) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 28, fracción IV, inciso e) de la Ley del Mercado de Valores sobre las actividades y operaciones de la Sociedad en las que intervino dicho órgano colegiado; y (vii) los estados financieros consolidados auditados de la Sociedad y sus subsidiarias correspondientes al ejercicio social concluido al 31 de diciembre de 2025, los cuales muestran una pérdida neta de USD\$103,871,649.97 (ciento tres millones ochocientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve dólares 97/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

Se ratificaron y aprobaron por mayoría de votos todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración, por el Comité de Auditoría, por el Comité de Prácticas Societarias, por el Presidente del Consejo de Administración, por el Director General, por el Secretario, por las Prosecretarias y por los funcionarios de la Sociedad en el desempeño de sus funciones durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2025 y liberarlos de toda responsabilidad derivada del ejercicio de sus cargos, a efecto de lo cual se les otorga el finiquito más amplio que proceda conforme a derecho.

II. Resoluciones sobre la aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025.

Se aprobó por mayoría de votos que la pérdida neta de la Sociedad y subsidiarias obtenidas en el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2025, que asciende a la suma de USD\$103,871,649.97 (ciento tres millones ochocientos setenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve dólares 97/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) se apliquen a la "cuenta de resultados acumulados" de ejercicios anteriores. Asimismo, se tomó nota de que la reserva legal de la Sociedad asciende, a la fecha de la Asamblea, a la cantidad de USD\$17,363,027.74 (diecisiete millones trescientos

FECHA: 24/04/2026

sesenta y tres mil veintisiete dólares 74/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América).

III. Renuncia, nombramiento y/o ratificación, en su caso, de las personas que integrarán el Consejo de Administración, del Secretario del propio Consejo de Administración y del Director General de la Sociedad.

(i) Se aprobó por mayoría de votos aceptar la renuncia del señor Harry F. Krensky, como miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad, como miembro del Comité de Prácticas Societarias, como miembro del Grupo de Trabajo de Compensaciones y Nominaciones, como miembro del Grupo de Trabajo de Operaciones, y como miembro del Grupo de Trabajo de Coberturas de la Sociedad.

(ii) Se aprobó por mayoría de votos aceptar la renuncia del señor José Carlos Silva Sánchez-Gavito, como miembro suplente independiente de los señores José Luis Fernández Fernández, John A. Slowik y Joaquín Alberto Palomo Déneke en el Consejo de Administración, y como miembro suplente de los miembros propietarios del Comité de Auditoría.

(iii) Se aprobó por mayoría de votos aceptar la renuncia del señor Eugenio Macouzet de León, como miembro suplente del señor Ricardo Maldonado Yáñez en el Consejo de Administración de la Sociedad.

(iv) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la fusión entre la Sociedad y Grupo Viva Aerobus, S.A. de C.V. (la "Fusión"), al señor Brian H. Franke en el cargo de Presidente y miembro propietario del Consejo de Administración de la Sociedad.

(v) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, a los señores Stanley L. Pace, William Dean Donovan, John Slowik, Joaquín Alberto Palomo Déneke, Ricardo Maldonado Yáñez, Guadalupe Phillips Margain, Mónica Aspe Bernal, José Luis Fernández Fernández y a Marco Andrés Baldocchi Kriete, como miembros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad.

(vi) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, a los señores Enrique Javier Beltranena Mejicano y Andrew Broderick en el cargo de miembros propietarios del Consejo de Administración de la Sociedad.

(vii) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, al señor William A. Franke, como miembro honorario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser parte del mismo, en el entendido que, dicho miembro honorario no recibirá contraprestación ni emolumento alguno.

(viii) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, al señor Rodrigo Antonio Escobar Nottebohm como miembro suplente del señor Marco Andrés Baldocchi Kriete.

(ix) Se aprobó por mayoría de votos reconocer y ratificar que los señores Stanley L. Pace, William Dean Donovan, John Slowik, Joaquín Alberto Palomo Déneke, Ricardo Maldonado Yáñez, Guadalupe Phillips Margain, Mónica Aspe Bernal y José Luis Fernández Fernández califican como consejeros independientes en términos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores. Asimismo, se aprobó reconocer que los señores Marco Andrés Baldocchi Kriete y Rodrigo Antonio Escobar Nottebohm califican como consejeros independientes en términos de lo previsto en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

(x) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, al señor José Alejandro de Iturbide Gutiérrez como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, sin ser miembro del mismo.

(xi) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, al señor Enrique Javier Beltranena Mejicano como Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad.

(xii) Se resolvió por mayoría de votos que, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, el Consejo de Administración determine la remoción, ratificación y/o nombramiento del Secretario y/o Prosecretaria del Consejo de Administración, y/o miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y/o Secretario y/o Prosecretarios de los mismos, distintos del Presidente de dichos Comités y/o cualquier comité y/o grupo de trabajo que, de tiempo en tiempo, sea creado

FECHA: 24/04/2026

para auxiliar al Consejo de Administración en el desempeño de sus actividades. Para efectos de lo anterior, la Asamblea delegó y confirió al Consejo de Administración todos los poderes y facultades necesarias conforme a derecho, relacionado con lo anterior.

(xiii) Se resolvió por mayoría de votos que, en relación con el desempeño de su encargo, la Sociedad se obliga a sacar en paz y a salvo a los miembros de su Consejo de Administración, al Secretario y a la Prosecretaria, a los miembros y a los Secretarios y Prosecretarios del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, al Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, a sus ejecutivos y funcionarios, en relación con cualquier reclamación, demanda, procedimiento o investigación que se inicie en los Estados Unidos Mexicanos (México) o en el extranjero, incluyendo cualesquiera de los países en los que se encuentren registradas o coticen las acciones de la Sociedad, otros valores emitidos con base en dichas acciones u otros valores de renta fija o variable o que representen cualquier clase de deuda emitidos por la propia Sociedad, en los que dichas personas pudieran ser partes en su calidad de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, al Secretario y a la Prosecretaria, a los miembros y a los Secretarios y Prosecretarios del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias, al Presidente Ejecutivo y Director General de la Sociedad, a sus ejecutivos o funcionarios, respectivamente, incluyendo el pago de cualquier daño o perjuicio que se hubiera causado y las cantidades necesarias para llegar, en caso de estimarse oportuno, a una transacción, así como la totalidad de los honorarios y gastos de los abogados y otros asesores que se contraten para velar por los intereses de esas personas en los supuestos mencionados, en el entendido de que el propio Consejo de Administración queda facultado para determinar en los supuestos antes mencionados, si considera conveniente contratar los servicios de abogados y otros asesores distintos a los que se encuentren asesorando a la Sociedad en el caso que corresponda.

IV. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

(i) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, al señor José Luis Fernández Fernández como Presidente del Comité de Auditoría de la Sociedad.

V. Nombramiento y/o ratificación, en su caso, del Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

(i) Se aprobó por mayoría de votos ratificar, con vigencia hasta que surta efectos la Fusión, al señor Ricardo Maldonado Yáñez como Presidente del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad.

VI. Resoluciones sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría, del Comité de Prácticas Societarias, así como al secretario del Consejo de Administración y de los Comités de la Sociedad.

Se resolvió aprobar, por mayoría de votos, el pago de honorarios al Presidente del Consejo de Administración, a los consejeros independientes, a los demás miembros propietarios y al Secretario del Consejo de Administración, a los miembros del Comité de Auditoría, a los miembros del Comité de Prácticas Societarias y al Secretario de los Comités, por cada sesión del Consejo de Administración y/o del Comité de Auditoría y/o del Comité de Prácticas Societarias a la que asistan, como sigue:

(i) Presidente del Consejo de Administración: Pago anual fijo equivalente a USD\$150,000.00 (ciento cincuenta mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) y USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asista en persona o vía telefónica u otra vía remota.

(ii) Demás Miembros Propietarios no Independientes del Consejo de Administración (distintos al Presidente del Consejo de Administración): Pago anual fijo equivalente a USD\$60,000.00 (sesenta mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) y USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota.

(iii) Demás Miembros Propietarios Independientes del Consejo de Administración: Pago anual fijo equivalente a USD\$60,000.00 (sesenta mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) y USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que

FECHA: 24/04/2026

asistan en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota, así como cualquier derecho que se les otorgue conforme al plan de acciones del cual forman parte.

(iv) Secretario del Consejo de Administración: Pago anual fijo equivalente a USD\$25,000.00 (veinticinco mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) y USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asista en persona y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

(v) Presidente del Comité de Auditoría. Pago anual fijo equivalente a USD\$30,000.00 (treinta mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) y USD\$4,000.00 (cuatro mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

(vi) Demás Miembros Propietarios del Comité de Auditoría. Pago de USD\$4,000.00 (cuatro mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota.

(vii) Secretario del Comité de Auditoría. Pago de USD\$1,000.00 (mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

(viii) Presidente del Comité de Prácticas Societarias. Pago anual fijo equivalente a USD\$15,000.00 (quince mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) y USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

(ix) Demás Miembros Propietarios del Comité de Prácticas Societarias. Pago de USD\$2,500.00 (dos mil quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asistan en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asistan vía telefónica u otra vía remota.

(x) Secretario del Comité de Prácticas Societarias. Pago de USD\$1,000.00 (mil dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) por cada sesión a la que asista en persona, y de USD\$500.00 (quinientos dólares 00/100 moneda del curso legal en los Estados Unidos de América) en el caso de que asista vía telefónica u otra vía remota.

Asimismo, se aprobó por mayoría de votos que los miembros del Consejo de Administración y que los Presidentes de los Comités, únicamente por lo que respecta al pago anual descrito con anterioridad, puedan optar por recibir este último en efectivo o en especie (en acciones de la Sociedad).

VII. Presentación y, en su caso, aprobación del informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad, en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

Se resolvió aprobar, por mayoría de votos, el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2024, emitido por el L.C.C. Rogelio Morales Aguilar socio de la firma KPMG Cárdenas Dosal, S.C., auditores externos de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta, su reglamento y el Código Fiscal de la Federación, vigentes a la fecha de su expedición.

VIII. Designación de delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por esta asamblea.

Se designaron por mayoría de votos a los delegados de la asamblea para que, indistintamente, comparezcan ante el

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 24/04/2026

fedatario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de asamblea; gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del instrumento correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de la Sociedad; y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por la asamblea, quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte del acta que sean necesarias.

Se nombraron delegados de la asamblea por mayoría de votos, para que, indistintamente, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., la S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por la asamblea.